

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2025

ACUERDO DE CONSEJO DIRECTIVO No.07 DEL 9 DE JUNIO DE 2025

“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2025”

EL CONSEJO DIRECTIVO DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ, en uso de sus facultades legales y en especial las conferidas en el Decretos Municipales 221y 238 de febrero de 2020, 624 de 2023 y 590 de 2025, el Decreto Nacional 0620 de 2025 y los Acuerdos de Consejo Directivo No. 024 de 2022, No. 014 de 2024 y No. 06 de 2025

CONSIDERANDO

- a. Que el Alcalde Municipal de Itagüí expidió el Decreto No. 221 del 5 de febrero de 2020 con el cual *“se crea una entidad descentralizada encargada del manejo de la Cultura, el Deporte, la Recreación, la Actividad Física y el Uso del Tiempo Libre para el Municipio de Itagüí”*.
- b. Que mediante el Decreto 624 de 2023, se reforman los estatutos del Instituto del INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ.
- c. Que a través del Decreto 238 del 07 de febrero de 2020 se adiciona el Decreto 221 de 2020, el cual en su artículo 4° preceptúa:

“Disponer que el régimen prestacional y de beneficios de bienestar de los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí sea el mismo establecido para los servidores de la administración municipal de Itagüí”
- d. Que el Gobierno Nacional expidió el Decreto No. 0620 del 3 de junio de 2025, mediante el cual se fijan los límites máximos salariales de los Gobernadores, Alcaldes y empleados públicos de las entidades territoriales y se dictan disposiciones en materia prestacional, dejando claro que ningún empleado público territorial podar recibir una asignación básica mensual superior a los límites consagrados en la citada norma.
- e. Que el Alcalde Municipal de Itagüí expidió el Decreto No. 590 del 09 de junio de 2025 *“POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS EMPLEADOS PÚBLICOS DEL MUNICIPIO DE ITAGÜÍ, LA CONTRALORÍA Y EL CONCEJO MUNICIPAL PARA EL AÑO 2025”*.
- f. Que en atención a la igualdad frente al régimen prestacional y de beneficios de los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, frente al de los servidores de la administración municipal de Itagüí, es menester reajustar el

POR EL CUAL SE ESTABLECE EL REAJUSTE SALARIAL PARA LOS SERVIDORES PÚBLICOS DEL INSTITUTO MUNICIPAL DE CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTE DE ITAGÜÍ PARA EL AÑO 2025

salario básico mensual para los empleados del establecimiento público en 9.2%, conforme a la parte motiva y demás disposiciones del Decreto Municipal No. 590 del 09 de junio de 2025. Lo anterior acorde además con las autorizaciones del Acta de Consejo Directivo Ordinaria No. 08 del 09 de junio de 2025.

En mérito de lo expuesto:

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Reajustar el salario básico mensual para los empleados del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí en nueve punto dos por ciento (9.2%), conforme a la parte motiva del presente acuerdo; sin sobrepasar los toques establecidos en el Decreto Nacional No. 0620 del 3 de junio de 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO: La escala salarial del Instituto Municipal de Cultura, Recreación y Deporte de Itagüí, será la siguiente:

GRADO	DIRECTIVO	ASESOR	PROFESIONAL
03	-	\$10.133.699	\$9.737.851
02	\$18.208.992	\$9.982.338	\$7.125.257
01	\$10.133.699	\$7.323.181	\$5.541.867

ARTÍCULO TERCERO: COMUNIQUESE el contenido del presente acto administrativo a la Subgerencia Administrativa y Financiera, para lo de su competencia.

ARTÍCULO CUARTO: El presente acuerdo rige a partir de su expedición y surte efectos fiscales a partir del primero (01) de enero del año 2025.

Dado en Itagüí, el 09 de junio de 2025.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

DIEGO TORRES SANCHEZ
Presidente
Consejo Directivo



LUZ ADRIANA
HENO PULGARIN
Secretaria Consejo Directivo

Revisan:	Paula Andrea Tamayo Quintero – Abogada Asesora Gerencia	
	Jhon Fernando Arismendy Espinosa – Contador Asesor Gerencia	